

DECRETO N°: E-1237/2018.-/

COLINA, 24 de Mayo de 2018.-

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14/12/2017, que promulga Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 14 de diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018. **3)** Decreto Alcaldicio N° AP-164-2018 de fecha 31.01.2018 que delega al Administrador Municipal, el ejercicio de parte de las atribuciones del Sr. Alcalde de la Comuna de Colina, conforme lo autoriza la letra j) del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades **4)** Memorándum N° 50/2018 de fecha 23.05.2018 del Secretario Municipal, mediante el cual solicita autorizar un giro de fondos por un monto de \$ 200.000., para la compra de timbres para Secretaría Municipal y Oficina de Partes, a nombre la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada. Lo anterior, autorizado por el Administrador Municipal. **5)** Certificado de fecha 23 de mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorizase un giro de fondos de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal, señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, Escalafón Jefatura, Grado 8°, para gastos menores de la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes